

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS**Notificación Anual de Información del Directorio
y Privacidad del Estudiante**

Office of the General Counsel
MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS
Rockville, Maryland 20850
Reglamento JOA-RA de MCPS, *Expedientes del Estudiante*

Consulte el reverso de la página para ver la notificación anual de sus derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act—FERPA), (20 U.S.C. §1232g; 34 CFR Parte 99)

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Las escuelas proveen *información del directorio* a listados públicos tales como el cuadro de honor, premios y otros anuncios en el periódico o en el sitio web de Montgomery County Public Schools (MCPS). El nombre, domicilio y número de teléfono de un estudiante también pueden ser revelados a organizaciones de cualquier combinación de padres, maestros y estudiantes de una escuela. **A menos que usted les diga que no lo hagan**, las escuelas pueden revelar la información sin su consentimiento previo.

La *información del directorio* incluye lo siguiente: el nombre del estudiante y/o de sus padres, domicilio, dirección electrónica y número de teléfono, fecha de nacimiento del estudiante, área principal de estudio, grado, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, títulos y premios recibidos (incluido el cuadro de honor), la escuela más reciente a la que el estudiante asistió, fechas de asistencia, fotografías u otras semejanzas, peso y altura de los integrantes de equipos deportivos y otra información similar.

Si usted no desea que su escuela revele su información del directorio, por favor complete la información a continuación y devuelva este aviso a su escuela antes del **11 de septiembre, 2020**.

Se puede encontrar copias adicionales de este aviso en el sitio web de MCPS, y está disponible en español, amárico, chino, coreano, francés y vietnamita.

Este formulario se debe completar todos los años.

A menos que usted devuelva este formulario antes del viernes, **11 de septiembre, 2020**, su escuela **asumirá que usted está de acuerdo** con que se revele la información del directorio.

Si más adelante usted necesita cambiar su decisión, simplemente comuníquese directamente con su escuela.

Si usted se matricula después del 11 de septiembre, 2020, puede completar este formulario en el momento de matricularse.

Montgomery County Public Schools

Pedido para No Revelar Información del Directorio—Ciclo Escolar 2020–2021

Seleccione UNA de las siguientes categorías:

- Por favor **no** revelen ninguna información del directorio. (Consulte la definición que se muestra arriba.)
- Por favor **no** revelen la siguiente **parte o partes** de la información del directorio. (Marque todo lo que aplique.)
- Nombre Número/s de Teléfono Fotografía Dirección Fecha de Nacimiento
- Correo/s Electrónico/s Nombre del Padre/Madre/Guardián Grado

EXCEPCIONES AL PEDIDO DE NO REVELAR LA INFORMACIÓN INDICADA ARRIBA:

- Revelar a organización de cualquier combinación de padres, maestros y estudiantes de una escuela
- Publicación en el Cuadro de Honor Publicación de fotografía en el anuario escolar

SOLICITUD PARA OPTAR POR NO PARTICIPAR EN SESIONES DE CLASES EN LÍNEA EN VIVO

Seleccione UNA de las siguientes categorías:

- Mi hijo **NO** participará en ninguna sesión de clases en vivo.
- Mi hijo **NO** participará en sesiones de clases en vivo que vayan a ser grabadas.
- Mi hijo **NO** participará en sesiones de clases en vivo por video, pero participará en clases en vivo a través de audio

Nombre del estudiante _____ Grado _____ No. de estudiante _____

Escuela _____

Firma del padre/madre/guardián o estudiante elegible _____ Fecha ____/____/____

Si usted no restringe la revelación de cierta información sobre su hijo, usted está otorgando al sistema escolar y a las escuelas locales la capacidad de realizar operaciones diarias y tareas rutinarias sin tener que obtener permiso del padre/madre/guardián para revelar cada dato de información del directorio cada vez que se revele.

Notificación Anual de Sus Derechos bajo FERPA*

Como padre/madre/guardián de un estudiante de MCPS, usted tiene ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos de su hijo bajo la *Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Educational Rights and Privacy Act–FERPA)*, regulaciones federales aplicables y el *Código de Regulaciones de Maryland (Code of Maryland Regulations–COMAR) 13A.08.02*. Estos derechos están resumidos a continuación y están descritos en más detalle en el [Reglamento JOA-RA de MCPS, Expedientes del Estudiante, *www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/joara.pdf*](#).

- 1. Revisión de Expedientes del Estudiante.** Usted tiene derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo a más tardar 45 días siguientes a la fecha en que la escuela reciba su solicitud por escrito. Es la meta de MCPS que las escuelas cumplan, cuando sea factible, dentro de 10 días siguientes a la fecha de recibo de una solicitud por escrito y antes de que se lleve a cabo cualquier audiencia relacionada con la identificación, evaluación o ubicación del estudiante. La escuela hará los arreglos de acceso necesarios y le avisará a usted la fecha y el lugar donde usted podrá revisar los expedientes de su hijo. El director de la escuela/su designado estará presente durante esta inspección.
- 2. Enmienda a Expedientes del Estudiante.** Si usted cree que los expedientes de su hijo están incorrectos, son confusos o violan los derechos de privacidad de su hijo, usted tiene el derecho de solicitar por escrito que la escuela enmiende los expedientes. El Reglamento JOA-RA de MCPS, *Expedientes del Estudiante*, detalla los procedimientos para abordar estos pedidos, incluyendo audiencias, según corresponda. Bajo esta disposición, las calificaciones académicas no están sujetas a objeción.
- 3. Divulgación de Expedientes del Estudiante.** Usted tiene derecho a otorgar consentimiento por escrito antes de que MCPS revele información personalmente identificable proveniente de los expedientes educativos de su hijo, a menos que la ley federal o estatal autorice específicamente que se revele sin consentimiento. Las pautas para revelar información del directorio, así como la oportunidad de retirar su permiso para revelarla, se referencia al dorso de este formulario. Además, por favor tenga presente que no se requiere consentimiento para revelación de funcionarios escolares con intereses educativos legítimos,** incluyendo administradores, maestros u otro personal empleado por MCPS, así como otras personas que actúen en nombre de MCPS y que necesiten acceso para cumplir con sus responsabilidades de trabajo, tales como: personal de servicios de salud escolar y otros profesionales de la salud que trabajan con las escuelas; personal de seguridad escolar; un miembro del Consejo de Educación del Condado de Montgomery; una persona, organización o compañía contratada por MCPS para realizar un servicio o función para la cual MCPS de otra manera usaría sus propios empleados (tales como abogados o auditores); o un padre/madre/guardián u otro voluntario que sirve en un comité de MCPS o que ayuda a otros funcionarios escolares a desempeñar sus tareas.
 - A solicitud, MCPS también revela expedientes educativos sin consentimiento a funcionarios de otras escuelas o distritos escolares, si esta acción es para fines de matricular al estudiante o para una transferencia a esa escuela, distrito escolar o institución de estudios postsecundarios. Además, MCPS puede legalmente revelar información personalmente identificable proveniente de los expedientes escolares, sin su previo consentimiento por escrito, por otras razones autorizadas bajo FERPA, incluyendo a agencias gubernamentales específicas, para proyectos de investigación aprobados, en cumplimiento de una orden judicial o una citación judicial legalmente emitida o en una emergencia de salud o de seguridad.
 - Se puede encontrar información adicional en el [Reglamento JOA-RA de MCPS, Expedientes del Estudiante](#), disponible en el sitio web de MCPS o en su escuela local.
- 4. Queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education).** Si usted considera que sus derechos bajo FERPA han sido violados y los esfuerzos realizados para resolver la situación mediante las vías de apelación de MCPS no han resultado satisfactorios, usted tiene derecho a presentar una queja a Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920, o llamando al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327).

* Derechos de Estudiantes Elegibles. Los derechos descritos anteriormente se transfieren a un estudiante mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa postsecundaria; los padres/guardianes de estudiantes dependientes elegibles, sin embargo, pueden acceder a los expedientes de su hijo sin previo consentimiento del estudiante elegible.

**Los funcionarios escolares tienen un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para poder cumplir con su responsabilidad profesional.